

# Administración, Administración Electrónica, Administración Digital....

Es innegable que en ese afán de mejora que subyace en el grueso de las iniciativas orientadas a la transformación de la “Administración” pública, entre otros aspectos en lo que tiene que ver con su funcionamiento, hemos ido etiquetando los proyectos en función del término de moda, términos que han permitido argumentar innovación, gestión de recursos, redición de cuentas, evaluación de la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de recursos, apertura, transparencia, colaboración....

Sin duda, en el núcleo de estos procesos o iniciativas ha tenido un papel relevante la presencia intensiva de las tecnologías como catalizador de transformaciones, lógicamente acompañadas de otros aspectos relacionados con las personas, el espacio, el tiempo, los canales, la forma o cualquier otra dimensión de la relación entre la ciudadanía y la administración. Si bien la agenda estaba muy dirigida por las posibilidades que cada administración tenía, hasta el concepto administración electrónica, el reloj era gobernado por la propia administración.

Cuando tratamos aspectos de Administración Digital o Gestión inteligente de las ciudades ( Smart City), tanto el tiempo como el liderazgo de estos procesos ya no está tan claro que íntegramente se gobierne desde las propias administraciones, la ciudadanía y la industria tienen también algo que decir. Este proceso comienza a ser colaborativo, demostrativo, prescriptivo o simplemente posibilista, y o se integran estas nuevas dimensiones o difícilmente será un proceso.

Recientemente, la OCDE ha publicado un documento con 12 recomendaciones para el desarrollo de Estrategias de Administración Digital con el objetivo de que las Administraciones se acerquen a sus ciudadanos y empresas haciendo uso de las nuevas tecnologías, ampliamente arraigadas en la Sociedad. En el documento se propone una explicación para justificar la diferencia entre lo electrónico y lo digital en lo que tiene que ver con la administración: la Administración Electrónica se refiere al uso de las TIC para mejorar el funcionamiento de la Administración, mientras que la Administración Digital hace uso de las tecnologías digitales en un sentido más amplio (tecnologías móviles, dispositivos, análisis de datos, etc.) con el fin de que la Administración aporte valor a la sociedad.

Queda pues plenamente justificado ese nuevo equilibrio en la que los actores, tradicionalmente impulsores, ahora puede que se encuentren forzados a transformar sus canales, métodos y formas de relación, un escenario que explicaría las prisas superfluas por ser más digital o inteligente que nadie.

Mario Alguacil Sanz

[es.linkedin.com/in/marioalguacil/](https://es.linkedin.com/in/marioalguacil/)

(1) <http://www.oecd.org/gov/public-innovation/recommendation-on-digital-government-strategies.htm>